



Resolución de Presidencia Ejecutiva
N.º 014-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 07 de febrero de 2019

VISTOS:

Los Informes N° 001-2019-INAIGEM/PE-DIG y N° 003-2019-INAIGEM/DIG-SDIG/LRDR, de fecha 03 de enero de 2019, mediante los cuales el director de la Dirección de Investigación en Glaciares y la Sub directora (e) de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, hacen de conocimiento que la Msc. Ing. **KATY DAMACIA MEDINA MARCOS**, servidora del INAIGEM participará en la pasantía "Movilización en ciencias, tecnología e innovación tecnológica – pasantías", que se llevará a cabo en el Instituto de Geociencias del Medio Ambiente (IGE), en la ciudad de Grenoble, República de Francia, del 01 de marzo al 20 de abril del 2019, dentro del marco del resultado de "Convocatoria del Esquema Financiero E009-2018-3" promovido por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, solicitando la autorización de viaje al exterior de la mencionada servidora pública, desde el 27 de febrero hasta el 23 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante los documentos del visto, se informa que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2018-FONDECYT, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobó los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2018-3 denominado "Movilización en ciencias, tecnología e innovación tecnológica – pasantías", en cuyo Anexo, que forma parte de la citada Resolución, se consigna como ganadora de dicho concurso a la postulante Msc. Ing. **KATY DAMACIA MEDINA MARCOS**, en el puesto N° 45, Registro N° 62034, propuesta "Mapeo de las formas de permafrost en el Perú, a través del uso de imágenes satelitales, con el fin de conocer el potencial de reserva hídrica presente y futura, en un contexto de cambio climático";

Que, la participación de la referida servidora en dicha pasantía constituye una oportunidad para adquirir conocimientos e intercambiar experiencias que serán de utilidad para el INAIGEM, en el logro de sus objetivos, así como en el cumplimiento a la finalidad institucional de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas;

Que, los costos de la actividad a que se refieren los considerandos anteriores, son cubiertos por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, conforme al presupuesto aprobado por dicha entidad, que asciende a la suma de S/. 15,724.00 (Quince mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles) que comprende el financiamiento de la propuesta antes citada, no generándose gastos en el presupuesto del INAIGEM, conforme lo señala el Informe N° 001-2019-INAIGEM/PE-DIG, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – DIG del INAIGEM;



Que, en atención a los documentos sustentatorios sobre el particular, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje al exterior de la servidora pública antes referida, conforme al detalle que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior del país de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 14° de la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM y el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, establecen que corresponde a la Presidente Ejecutiva la Titularidad del Pliego y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y entre sus funciones se encuentra emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, así como aprobar los viajes al exterior del personal de la entidad, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visto de la Gerencia General, la Dirección de Investigación en Glaciares, la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30286 que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Ley N.º 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM; y el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorización de viaje al exterior

AUTORIZAR el viaje al exterior del país a la Msc. Ing. KATY DAMACIA MEDINA MARCOS, a la ciudad de Grenoble, República de Francia, desde el 27 de febrero hasta el 23 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Informe

DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria antes mencionada, presente ante la Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3°. - Gasto o exoneraciones de pago al Estado

PRECISAR que la presente resolución de Presidencia Ejecutiva no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneraciones o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°. - Notificación

NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Abg. MARITA MERCADO ZAVALETA
Presidente Ejecutiva (e)
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña: INAIGEM